

CIRCULAR 94 DE 2014

(octubre 22)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por el artículo 1 de la Resolución 2721 de 26 de abril de 2017, 'por medio del cual se derogan algunas circulares.'

Bogotá, D.C.,

PARA: Personal Interno  
Funcionarios en el Exterior

DE: María Victoria Salcedo Bolívar–Directora de Talento Humano

ASUNTO: Cambio Procedimiento tributario retención en la fuente, aplicable durante el año gravable 2015.

En relación con el citado asunto, de manera atenta se informa a todos los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en atención a lo contemplado en el artículo [386](#) del estatuto Tributario, se aplicara el procedimiento (2) dos para calculo de Retención en la Fuente de los funcionarios del Ministerio, durante la vigencia fiscal 2015.

Por lo anterior, quien desee que de manera particular se le aplique el procedimiento (1) uno, sin importar que durante la vigencia 2014 estuviera o no en dicho procedimiento, **DEBERA MANIFESTARLO DE MANERA ESCRITA** al Grupo de Nomina y Prestaciones Sociales de la Dirección de Talento Humano, igualmente se adjunta el formato correspondiente a la Certificación de Declarante de Renta y Complementarios, el cual deberá ser diligenciado por los funcionarios de este Ministerio y remitido junto a la Manifestación de cambio de procedimiento tributario al correo electrónico [ivan.rincon@cancilleria.gov.co](mailto:ivan.rincon@cancilleria.gov.co) antes del 30 de diciembre del año 2014.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA SALCEDO BOLÍVAR

Directora de Talento Humano  
SECRETARIO GENERAL (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores  
ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de

2024)

